

Llame al 811 o al 800-795-0555, o haga clic en NDONECALL.com

NORTH DAKOTA ONE CALL MANUAL

EDICIÓN 2025



NDONECALL.com



INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL CENTRO DE LLAMADAS DE NORTH DAKOTA ONE CALL

RYAN SCHMALTZ

Director de Educación/RR. PP.
(701) 751-1019 o
(701) 610-1057
ryans@occinc.com

CONNIE SCHMIDT

Gerente general
(414) 290-0722
connie@occinc.com

KIM BOYD

Directora de Relaciones con
el Cliente
(651) 425-8030
kimw@occinc.com

AYUDA DE ITIC E IMAP

(ITIC)

CHRISTIN WEAVER
(563) 884-7768

o

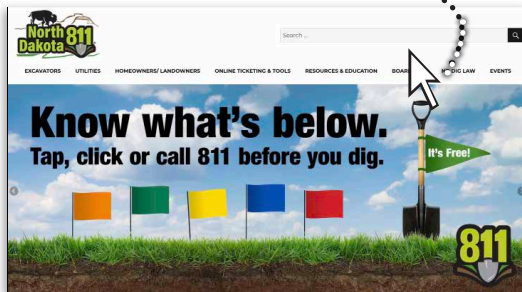
(IMAP)

AUSTIN SALING
(563) 884-7763

Administradores
de bases de datos
ialead@occinc.com

Visite **NDONECALL.COM** para:

- Publicar un aviso de excavación
- Capacitación y recursos técnicos
- ¡Y mucho más!



ÍNDICE

El proceso de usar NDOC	01
Prefacio	02
Introducción	02
¿Cómo publico un aviso de excavación?	04
Preguntas frecuentes	05
Cómo presentar un aviso de excavación	10
Tipos de avisos	11
Formato de avisos de excavación de NDOC	14
Preguntas frecuentes sobre los avisos de excavación	15
Legislación de Dakota del Norte	18
Horario de vacaciones y horas de operación	38
Directores de NDOC	39
Notas	40
Códigos de color de la APWA	44

PO BOX 1015
BISMARCK, ND 58502
LLAME AL 811 O
AL (800) 795-0555



**Know what's below.
Call before you dig.**

La información incluida en este manual no tiene fuerza de ley y se proporciona únicamente como orientación.

EL PROCESO DE USAR NORTH DAKOTA ONE CALL

1) EL EXCAVADOR PROPORCIONA LA IDENTIFICACIÓN DEL SITIO Y PRESENTA UN AVISO DE EXCAVACIÓN

Se requiere la identificación del sitio (esto es, revestimiento blanco). Consulte la página 27 para ver más detalles.

2) EL CENTRO DE LLAMADAS DE NORTH DAKOTA ONE CALL PROCESA Y ENVÍA EL AVISO A LOS OPERADORES DE SERVICIOS

4) EL EXCAVADOR EXCAVA CON CUIDADO, EVITANDO DAÑOS

3) LOS SERVICIOS PÚBLICOS MARCAN EL SITIO O INFORMAN SI TIENEN "PERMISO" Y PROPORCIONAN UNA RESPUESTA POSITIVA AL CENTRO



PREFACIO

Este manual tiene como objetivo ser una herramienta de referencia para interactuar con el centro de notificaciones de North Dakota One Call (NDOC) y también tiene como objetivo cumplir con los requisitos del Código Centenario de Dakota del Norte 49-23. Se sugiere tener a mano este manual para usar como referencia cuando surjan preguntas o problemas. Se recomienda entregar este manual a todas las personas que se comuniquen regularmente con el Centro de NDOC.

Si se requiere, se pueden obtener copias adicionales de NDOC a través de ndonecall.com/resources-education. Este manual no ha sido protegido por derechos de autor por parte de NDOC. Su reproducción está autorizada y se recomienda.

Este manual se actualizó el 1 de julio de 2024. Su contenido y el Código Centenario de Dakota del Norte 49-23 están sujetos a cambios sin previo aviso.



Resources & Education

INTRODUCCIÓN

El Código Centenario de Dakota del Norte 49-23 requiere que cualquier persona que participe en cualquier tipo de excavación (definición 49-23-01.7. "Excavación" se refiere a cualquier operación en la que se mueva o desplace de otro modo tierra, roca u otros materiales en o debajo del suelo por medio de herramientas manuales o eléctricas, equipos eléctricos o explosivos, e incluye nivelación, apertura de zanjas, excavación, zanjeado, dragado, perforación, barrenado, tunelización, taladrado, raspado y arado y conducción de cables o tuberías), con ciertas exenciones, en cualquier lugar de Dakota del Norte proporcione un aviso previo al menos dos días

hábiles completos (excepto los fines de semana y feriados) al Centro de NDOC.

NDOC es el sistema estatal de notificación de llamada única (One Call) establecido para informar a todos los operadores de servicios de Dakota del Norte sobre la excavación prevista.

NDOC acepta llamadas de todos los condados del estado de Dakota del Norte. Los trabajos fuera de Dakota del Norte deben derivarse directamente al sistema de llamada única responsable de esa área.

Montana

Montana One Call 800-424-5555

Dakota del Sur

S. Dakota One Call..... 800-781-7474

Minnesota

Gopher State One Call 800-252-1166

NDOC está regido por 9 fideicomisarios que representan a los siguientes grupos participantes: proveedores de servicios de telecomunicaciones, operadores de líneas de distribución de gas, transmisión eléctrica y operadores, sistemas rurales de agua, ciudades de 5000 o más habitantes, ciudades de 5000 o menos habitantes, proveedores de servicios de televisión por cable y excavadores. Puede ver una lista de los miembros de la junta en ndonecall.com/board-info.



Board Info

La aplicación de la legislación de NDOC se encuentra bajo la jurisdicción de la Comisión de Servicios Públicos. Para obtener información sobre cómo presentar una queja, visite ndonecall.com/resources-education/file-a-complaint.



PSC Complaint

¿CÓMO UTILIZO ESTE MANUAL?

Utilice este manual como guía de referencia rápida para las preguntas que pueda tener sobre el centro de NDOC, instrucciones de marcado, códigos de color, responsabilidades del excavador, responsabilidades del operador de la instalación o contactos para la Junta Directiva de NDOC.

En este manual también se incluyen los números de teléfono de NDOC si tiene preguntas que no se responden en este recurso. Se proporciona espacio en el reverso para que agregue cualquier número importante que utilice con regularidad.

Es importante tener en cuenta que la información incluida en la primera mitad de este manual (páginas 1 a 17) sigue el Código Centenario de Dakota del Norte 49-23 y también incluye recomendaciones sobre las mejores prácticas en la industria de One Call. Para más aclaraciones sobre cualquier tema, consulte el Código Centenario de Dakota del Norte 49-23 que se encuentra en las páginas 18 a 37.

¿CÓMO PUBLICO UN AVISO DE EXCAVACIÓN?

Puede enviar un aviso de excavación a NDOC a través de los siguientes métodos:

**EN LÍNEA**

ndonecall.com usando ITIC
(procesamiento de tickets por Internet)

**TELÉFONO**

811 o **800-795-0555**
(ambos números son gratuitos)

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Debo presentar un aviso de excavación ante NDOC antes de excavar?

¡Sí! Presentar un aviso de excavación ante NDOC es un requisito de la ley estatal y está diseñado para protegerlo a usted, a sus compañeros de trabajo, a las instalaciones subterráneas y al público.

Me topé con una instalación, ¿qué hago ahora?

- Evacue el área y manténgala despejada.
- Llame al 911 de inmediato.
- Llame al operador de la instalación afectada; si no tiene el número de teléfono de emergencia del operador, llame al Centro de NDOC al 811 o al 800-795-0555

Una vez que me contacto con el Centro de NDOC, ¿qué sucede a continuación?

Un representante de servicio al cliente del Centro de NDOC le hará muchas preguntas importantes sobre dónde y cuándo hará la excavación. Nuestro representante de servicio al cliente intentará localizar el sitio de excavación dentro de nuestro software de mapeo y generará una lista de instalaciones posiblemente afectadas. Los operadores de estas instalaciones serán notificados por el Centro de NDOC sobre sus planes de excavación y luego marcarán con pintura o banderas la ubicación horizontal aproximada de sus instalaciones subterráneas.

Si soy subcontratista en un trabajo, ¿tengo que presentar mi propia notificación o puedo aprovechar el aviso de excavación del contratista general?

La legislación de NDOC le exige a cada contratista que trabaje en un proyecto presentar su propio aviso de excavación. Si usted es subcontratista, protéjase a usted mismo y proteja a su empresa obteniendo un aviso de excavación a través de ITICnxt o llamando al centro. El aviso del contratista general no se aplica a nadie excepto a ese contratista.

¿Mi aviso de excavación tiene vencimiento?

La ley de ND establece que un aviso de excavación es válido durante 21 días después de la fecha de inicio legal. Después de 21 días, a menos que se hayan hecho arreglos con el operador de la instalación, debe enviar una solicitud de Relocalizar al Centro de NDOC.

¿Cuál es la responsabilidad del excavador después de presentar un aviso de excavación?

Muchas personas creen que al notificar al Centro de NDOC sobre una excavación prevista, ya han completado todas sus responsabilidades en el proceso de llamada única. Ese no es el caso. Notificar al Centro de NDOC es solo el primer paso.

- El excavador siempre debe inspeccionar el sitio de construcción para detectar evidencia de instalaciones subterráneas antes de comenzar la excavación.
- Después de realizar las marcas, los excavadores deben mantener una distancia horizontal mínima (de lado a lado) de dos pies (24") entre una instalación no expuesta y el borde o punto de corte de cualquier equipo motorizado de excavación o movimiento de tierras. Por ejemplo, si las marcas indican que hay una tubería de 6" enterrada, la "zona de excavación manual" tiene 54" de ancho (3" + 24" a cada lado de la marca). Si se requiere excavar dentro de la "zona de excavación manual", la excavación debe realizarse con mucho cuidado, con herramientas de mano o de excavación al vacío, y sin dañar la instalación ni socavar el soporte lateral.

- Se recuerda a los excavadores que las profundidades de las instalaciones pueden variar debido a las prácticas de la instalación, los cambios en el nivel, la erosión y otras variables. Por lo tanto, cualquier lectura de profundidad dada por un localizador, si son dadas, es solo una indicación de la profundidad aproximada de las instalaciones.
- Si una instalación ha quedado expuesta durante el proceso de excavación, es responsabilidad del excavador inspeccionarla y brindar soporte antes de rellenarla. El excavador también debe inspeccionar las instalaciones para detectar cualquier daño, lo que puede incluir tirones o enroscamientos en las instalaciones o daños en el recubrimiento o la cubierta de protección. Si hay algún daño, es responsabilidad del excavador notificar de inmediato al propietario de la instalación directamente. Si tiene alguna pregunta sobre un posible peligro, le recomendamos que se comunique con el operador de la instalación para obtener instrucciones.
- Los excavadores también deben planificar su trabajo para minimizar el daño a las marcas.
- La ley exige que se retiren todas las banderas una vez completada la excavación.

¿Qué hago si creo que faltan marcas o estas son incorrectas?

El excavador debe notificar al operador de la instalación o al Centro de NDOC para que el operador verifique, actualice o vuelva a marcar la ubicación.

Si noto un problema con un aviso de excavación, ¿a quién debo llamar?

La corrección de errores o la corrección de información en un aviso de excavación debe realizarse llamando al Centro de NDOC lo antes posible. Los representantes de servicio al cliente ayudarán a hacer las correcciones, según las circunstancias. Solo se aceptarán modificaciones/cambios de una persona que trabaje para la misma empresa desde la cual se originó el aviso de excavación.

¿Qué sucede si tengo una disputa con un excavador o con un operador de instalaciones?

El Centro de NDOC debe mantener los registros durante seis años. Esto incluye las grabaciones de todas las conversaciones y registros informáticos de los avisos de excavación. En caso de que usted esté involucrado en una disputa, el Centro de NDOC puede asistir proporcionando copias de estos registros. En algunos casos, se cobrará un cargo por la recuperación de registros.

¿Cuál es la responsabilidad del operador de instalaciones?

El aviso de excavación se procesa y analiza para los operadores de instalaciones que han indicado que tienen instalaciones subterráneas cerca del sitio de excavación.

Luego, se notifica a los operadores de las instalaciones afectadas, quienes revisan el aviso de excavación para detectar conflictos. Si sus instalaciones subterráneas chocan con el área de excavación, deben marcar el sitio de excavación con pintura o banderas antes de la hora de inicio indicada en el aviso de excavación. El operador de la instalación subterránea puede, a su criterio, notificar al Centro de NDOC para solicitar una prórroga de 24 horas o para solicitar información adicional.

Estas marcas deben seguir el código de colores de la Asociación Americana de Obras Públicas. (Consulte el código de colores en el interior de la contratapa de este manual). Las marcas deben indicar claramente la ubicación de la instalación subterránea. Recuerde que las marcas de ubicación son solo estimaciones; la ubicación exacta puede variar según el ancho de la instalación más 24" en cualquier dirección (la "zona de excavación manual").

Los operadores de las instalaciones solo deben localizar, sin cargo, aquellas instalaciones de las que sean propietarios o que operen. Tenga en cuenta que puede haber instalaciones subterráneas privadas que no hayan sido localizadas.

¿Qué sucede con las instalaciones privadas como aspersores subterráneos, líneas de tanques de propano, etc.?

Las instalaciones privadas se encuentran en todas partes, incluidas las viviendas unifamiliares, las unidades de viviendas multifamiliares, las áreas industriales, los parques de casas rodantes, los centros comerciales y, a veces, en la vía pública. Por lo tanto, se recuerda a los excavadores que deben buscar constantemente las instalaciones y preguntar a los propietarios sobre la ubicación de las instalaciones subterráneas que no están incluidas en el Centro de NDOC.

Cuando un propietario o inquilino tiene cualquier tipo de instalación subterránea privada, es responsable de localizar esas instalaciones o contratar a alguien para que las localice. Por ejemplo, si una propiedad cuenta con líneas de distribución aéreas y la energía luego se distribuye en la propiedad mediante instalaciones de servicio subterráneas, esas instalaciones de servicio pueden considerarse privadas. Otras instalaciones de propiedad privada pueden incluir sistemas de agua, líneas de comunicación de datos, sistemas de aspersores subterráneos, cercas, líneas de tratamiento de residuos, tomas agrícolas, otras líneas de distribución de gas o propano y muchas otras. Para los propietarios de viviendas, algunos ejemplos comunes de instalaciones privadas son el suministro eléctrico para garajes, el suministro eléctrico adicional para garajes, las líneas telefónicas adicionales o cualquier instalación que el propietario o cualquier parte anterior pueda haber instalado.

CÓMO PRESENTAR UN AVISO DE EXCAVACIÓN

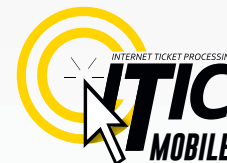
ITICnXT (TICKET DE INTERNET)

ITICnxt es un programa de entrada de tickets basado en Internet para excavadores profesionales que permite presentar avisos de excavación a través de Internet proporcionando los datos requeridos. Este servicio está disponible las 24 horas del día desde cualquier lugar donde haya acceso a Internet. ITIC también le permite al usuario dibujar un polígono definido por el usuario para abarcar el sitio de excavación. Para comenzar a usar ITICnxt, junto con la función de mapeo del sitio de excavación, visite ndonecall.com. Allí podrá registrarse para tener una cuenta y ver opciones de capacitación para ITICnxt.



ITIC MOBILE

ITIC Mobile tiene las mismas funciones que la versión de escritorio de ITIC, pero está optimizado para todos los dispositivos móviles.



ITIC LITE – PROPIETARIOS DE VIVIENDAS

ITIC Lite es un programa de entrada de tickets basado en Internet para propietarios de viviendas que quieren enviar sus avisos de excavación por Internet. No está destinado a los excavadores profesionales, sino más para las personas que realizan su propia excavación en una dirección postal publicada. Visite ndonecall.com para obtener información adicional.

LLAME AL 811 O AL 800-795-0555

También puede presentar una solicitud de localización llamando al Centro de NDOC. Los representantes de servicio al cliente están capacitados profesionalmente para obtener información específica sobre los avisos de excavación.

TIPOS DE AVISOS ACEPTADOS POR NDOC**AVISO DE RUTINA**

Un aviso de RUTINA es el tipo de aviso más común procesado por el Centro de NDOC. Comuníquese con el Centro de NDOC al menos dos días hábiles completos (excepto los fines de semana y feriados) antes del inicio previsto de la excavación. El ticket es válido por 21 días calendario a partir de la hora de inicio indicada en el ticket. Los excavadores pueden solicitar una relocalización para actualizar las marcas o modificar un aviso de excavación existente en línea mediante ITICnxt o comunicándose con el Centro de NDOC.

AVISO DE EMERGENCIA

Un aviso de emergencia se refiere a un suceso repentino e inesperado, que implica un peligro claro e inminente y que exige una acción inmediata para prevenir o mitigar la pérdida o el daño a la vida, la salud, la propiedad o los servicios públicos esenciales.

Ejemplos de emergencias:

- a. Una excavación imprevista necesaria para prevenir una condición que representa un peligro claro e inmediato para la vida o la salud.
- b. Una excavación requerida para reparar una interrupción del servicio.
- c. Una excavación requerida para evitar daños significativos e inmediatos a la propiedad.
- d. La reparación de una condición inestable existente que podría dar lugar a una emergencia.

Tenga en cuenta que los problemas relacionados con la programación de obra no se consideran una emergencia.

NDOC le recuerda que debe llamar primero al 911 cuando crea que existe una emergencia. Luego, comuníquese con el operador de la instalación involucrado en la emergencia y luego con el Centro de NDOC. Cuando llame para dar un aviso de excavación de emergencia, informe al representante de servicio al cliente que existe una situación de emergencia y esté preparado para explicar cuál de las condiciones anteriores está activa, y sea lo más específico posible. Cada excavador es responsable de determinar si existe una emergencia en función de la ley. El representante de servicio al cliente preparará un aviso de excavación para su transmisión inmediata y anotará la hora de inicio planificada.

Los operadores de las instalaciones deben dar prioridad máxima a las localizaciones de emergencia. Los operadores de las instalaciones marcarán las instalaciones dentro del área de excavación tan pronto como sea posible, dada la naturaleza y las circunstancias de la emergencia.

MODIFICAR

Utilice la opción de ticket MODIFICAR si cambiará la información en el aviso de excavación original.

NOTA: si se realizan modificaciones a su aviso de excavación original dentro del período de localización (48 horas), un ticket MODIFICAR cancelará el aviso de excavación original.

RELOCALIZAR

La opción de ticket RELOCALIZAR se utiliza para renovar o actualizar las marcas cuando no cambiará ninguna información del aviso de excavación original.

SOLICITUD DE REUNIÓN

Si bien la mayoría de los proyectos de excavación pueden describirse con precisión en un aviso de excavación de RUTINA, existen

situaciones en las que los proyectos son demasiado grandes, complicados o poco prácticos para explicarlos por teléfono o presentando un aviso en línea a través de ITIC. En estas situaciones, una **solicitud de REUNIÓN** puede ser una mejor opción. Las solicitudes de reunión permiten describir un proyecto complejo por partes (en lugar de una descripción larga del proyecto) y permiten la comunicación directa con los operadores de las instalaciones.

La ubicación de la solicitud de reunión debe ser en el mismo lugar de trabajo o muy cerca de allí. El representante de servicio al cliente incluirá la ubicación de la reunión solicitada en la solicitud de REUNIÓN.

Una solicitud de reunión NO:

- Reemplaza una descripción completa y precisa del trabajo. El excavador debe hacer todo lo posible para definir con claridad el alcance y los detalles específicos del proyecto (por ej., el uso de marcas blancas).
 - Significa que toda el área de trabajo se marcará en el momento de la reunión. Los excavadores deben esperar que una parte razonable de su proyecto se marque durante o después de la reunión.
 - Incluye citas vinculantes realizadas por representantes de servicio al cliente en nombre de los operadores de las instalaciones.
- Se recuerda a los excavadores que todas las reuniones son tentativas y están sujetas a cambios.** Se deben hacer todos los esfuerzos razonables para estar allí a tiempo.

Si algún operador de instalaciones subterráneas o localizador contratado para esas instalaciones no puede hacer la solicitud de reunión, es responsabilidad del operador o localizador comunicarse con el excavador para hacer otros arreglos.

SOLICITUD DE INSPECCIÓN

Una persona que realice una solicitud de inspección para la localización de información, diseño o fines que no sean la excavación deberá comunicarse con el Centro de NDOC para

obtener una localización de inspección. Consulte las páginas 32 a 34 para obtener más información.

FORMATO DE AVISOS DE EXCAVACIÓN DE NDOC

- Tipo de ticket: N.º de ticket
 Aviso de rutina Aviso de emergencia
 Modificar Relocalizar Solicitud de reunión
 Aviso de inspección
- Número de teléfono _____ Ext. _____
 Número de identificación de la persona que llama _____
 Número de teléfono de campo _____
- Dirección de correo electrónico _____
- Nombre de la persona que llama _____
 Nombre de la empresa _____
- Dirección postal _____
 Ciudad _____ Estado _____ Código postal _____
- Nombre de contacto alternativo _____
 Número de contacto alternativo _____
- Fecha de inicio del trabajo _____ Hora _____
- 8a. Explosivos (S/N) _____ 8b. Tunelización/Taladrado (S/N) _____
- Profundidad de excavación _____
- Tipo de trabajo _____
- El trabajo se realiza para _____
- Revestimiento blanco/identificación del sitio _____
- Condado _____ Ciudad/Lugar _____
- Límites de la ciudad (S/N) _____
- Calle de intersección más cercana _____
- Dirección _____ Calle _____
- Instrucciones de marcado _____
- Información adicional _____
- Municipio _____ Rango _____
 Sección _____ Barrio _____

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LOS AVISOS DE EXCAVACIÓN

P. ¿Qué campos de información son obligatorios en el aviso de excavación?

R. El aviso de excavación generalmente requiere campos como la dirección del sitio de excavación, el tipo de trabajo que se realiza, el alcance y la ubicación de la excavación, la fecha y hora en que comenzará el trabajo y los datos de contacto de la persona o empresa responsable de la excavación. Si tiene información adicional, como las coordenadas TRSQ o GPS, puede proporcionarla pero no es obligatoria.

P. ¿Debo proporcionar un identificador de llamadas? ¿Qué sucede si no tengo un identificador de llamadas?

R. No. No se requiere un identificador de llamadas. Los identificadores de llamadas se entregan a personas que presentan múltiples avisos de excavación a lo largo del año. Un identificador de llamadas puede ayudar al sistema a identificar a un usuario, junto con su información de contacto, para que el proceso vaya un poco más rápido. Si no tiene o no puede recordar su identificador de llamadas, igual puede presentar un aviso de excavación.

P. ¿Se requiere un nombre y un número de contacto alternativo en un aviso de excavación?

R. No. No obstante, si habrá otra persona en el sitio para la excavación, recomendamos proporcionar su información de contacto como contacto alternativo.

P. ¿Cómo describo correctamente el área de excavación en el aviso de excavación?

R. Proporcione una descripción detallada del área de excavación, incluidos los límites específicos (por ej., calles, carreteras, etc.) o puntos de referencia. Use un lenguaje claro y preciso, como "desde la acera hasta la parte delantera de la propiedad" o "a lo largo del lado norte del camino de entrada".

P. ¿Puedo cambiar la fecha y la hora de inicio del trabajo en el aviso de excavación?

R. El sistema establecerá de manera predeterminada la fecha y hora de inicio del trabajo en dos días completos (excepto los fines de semana y feriados) requeridos por la ley de Dakota del Norte. No obstante, puede ingresar una fecha y hora de inicio del trabajo diferentes para la excavación si es posterior a la fecha y hora predeterminadas. La fecha y hora de inicio predeterminadas de dos días completos no se aplica a los avisos de emergencia.

P. ¿Qué debo indicar como profundidad de excavación si esta variará a lo largo del proyecto?

R. Indique el punto más profundo de la excavación prevista en el aviso de excavación. Por ejemplo, si la mayor parte de su excavación se realiza a 3', pero debe perforar debajo de una calle a 8', seleccione 8' como su profundidad de excavación.

P. ¿Qué debo incluir en la sección "tipo de trabajo" del aviso de excavación?

R. Especifique la naturaleza del proyecto, como instalar una cerca, plantar árboles, colocar cimientos o reparar una línea de servicios públicos. Sea lo más específico posible para ayudar a los operadores de las instalaciones a comprender el alcance del trabajo.

P. Si contraté a alguien para realizar la excavación, ¿debo presentar el aviso de excavación?

R. No. La persona o empresa que realiza el trabajo debe presentar el aviso de excavación. Esto es especialmente cierto si usted es propietario de una vivienda/propietario de un terreno y contrata a un excavador profesional para que realice el trabajo.

P. ¿Qué debo hacer si encuentro un error en el aviso de excavación después de presentarlo?

R. Comuníquese con el Centro de NDOC o inicie sesión en su cuenta de ITICnxt para presentar un aviso de MODIFICAR. Esta notificación alertará a los operadores de las instalaciones que se realizaron cambios en su aviso original.

P. ¿Cómo puedo hacer un seguimiento del estado de mi aviso de excavación?

R. Si proporcionó una dirección de correo electrónico cuando presentó el aviso de excavación, NDOC le enviará por correo electrónico una copia que contiene un enlace para ver el aviso en línea. También puede usar el aviso en línea para verificar el estado de cada operador de instalaciones que fue notificado. Además, puede ingresar su número de ticket en el sitio web o la aplicación de búsqueda de tickets de NDOC para verificar el estado de los operadores de las instalaciones y ver las actualizaciones relacionadas con su solicitud.

LEGISLACIÓN DE DAKOTA DEL NORTE

COPIA DEL CÓDIGO CENTENARIO DE DAKOTA DEL NORTE
49-07-01.1

COPIA DEL CÓDIGO CENTENARIO DE DAKOTA DEL NORTE
49-23

SISTEMA DE AVISO DE EXCAVACIÓN ONE-CALL

Sección

49-07-01.1. Incumplimiento del estatuto, orden de la comisión o norma de la comisión - Evaluación de sanciones civiles.

49-23-01. Definiciones

49-23-02. Aviso para excavadores y operadores de instalaciones subterráneas.

49-23-03. Centro de notificaciones - Establecimiento de participación.

49-23-04. Excavación.

49-23-05. Precauciones para evitar daños.

49-23-06. Daños a las instalaciones - Sanción.

49-23-07. Efecto sobre las ordenanzas locales.

49-07-01.1. Incumplimiento del estatuto, orden de la comisión o norma de la comisión - Evaluación de sanciones civiles.

Cualquier persona que incumpla cualquier estatuto, orden de la comisión o norma de la comisión que se aplique a asuntos dentro de la autoridad de la comisión según los capítulos 8-08, 8-09, 8-10, 24-09, 32-25 y 51-05.1, títulos 60 y 64, y el título 49, excepto por el capítulo 49-22, estará sujeta, además de cualquier otra sanción prevista, a una sanción civil que no excederá los veinticinco mil dólares. La sanción civil puede verse comprometida por la comisión. El monto de la sanción, cuando finalmente se determine o se acuerde en compromiso, si no se paga, puede recuperarse en una acción civil en los tribunales de este estado.

49-23-01. Definiciones.

Como se utiliza en este capítulo, a menos que el contexto requiera lo contrario:

1. "Abandonado" significa que ya no está en servicio y que está físicamente desconectado de una parte de la instalación o de cualquier otra instalación que esté en uso o que aún tenga servicios.
2. "Junta" se refiere a la junta directiva de la corporación sin fines de lucro que rige el centro de notificaciones en virtud de la sección 49-23-03.
3. "Manera cuidadosa y prudente" significa:
 - a. Excavar manualmente dentro de veinticuatro pulgadas [60.96 centímetros] de los bordes exteriores de cualquier instalación subterránea en un plano horizontal según lo localizado y marcado por el propietario u operador; y
 - b. Brindar soporte y proteger las instalaciones descubiertas.
4. "Daño" significa:
 - a. Debilitamiento sustancial del soporte estructural o lateral de una instalación subterránea;
 - b. Penetración, deterioro o destrucción de cualquier recubrimiento protector subterráneo, carcasa u otro dispositivo de protección; o
 - c. Impacto o separación parcial o total de una instalación subterránea en la medida en que el operador de la instalación determine que se requieren reparaciones.
5. "Emergencia" se refiere a un suceso repentino e inesperado, que implica un peligro claro e inminente y que exige una acción inmediata para prevenir o mitigar la pérdida o el daño a la vida, la salud, la propiedad o los servicios públicos esenciales.

6. "Personal de emergencias" se refiere al departamento de bomberos, un agente de policía u otro servicio de rescate de emergencia.
7. "Excavación" se refiere a cualquier operación en la que se mueva o desplace de otro modo tierra, roca u otros materiales en o debajo del suelo por medio de herramientas manuales o eléctricas, equipos eléctricos o explosivos e incluye nivelación, apertura de zanjas, excavación, zanjeado, dragado, perforación, barrenado, tunelización, taladrado, raspado y arado y conducción de cables o tuberías. El término no incluye:
 - a. Abrir una tumba en un cementerio.
 - b. Arado, cultivo, plantación, cosecha y operaciones similares relacionadas con actividades agrícolas, a menos que cualquiera de estas actividades altere el suelo a una profundidad de dieciocho pulgadas [45.72 centímetros] o más.
 - c. Jardinería y paisajismo, a menos que altere el suelo a una profundidad de doce pulgadas [30.48 centímetros] o más.
 - d. Mantenimiento normal de caminos y calles pavimentadas si el mantenimiento no se extiende más allá de la profundidad del pavimento existente y no involucra la cuneta vial.
 - e. Mantenimiento normal de superficie de caminos y calles de grava si el mantenimiento no involucra la cuneta vial.
 - f. Reparación y mantenimiento normal de las vías y la plataforma de las vías junto.
8. "Excavador" se refiere a una persona que realiza la excavación.
9. "Feriado" se refiere a Año Nuevo, Día de Martin Luther King, Día de los Presidentes, Viernes Santo, Día de los Caídos,

Día de la Independencia, Día del Trabajo, Día de Colón, Día del Veterano, Día de Acción de Gracias y Navidad. Cuando un feriado cae un día sábado, se celebra el viernes anterior como si el viernes fuera el feriado, y cuando un feriado cae un domingo, se celebra el lunes siguiente como si el lunes fuera el feriado.

10. "Unidad gubernamental local" se refiere a un condado, municipio o ciudad.
11. "Localización" se refiere a las marcas de un operador en una instalación subterránea que muestran la ubicación horizontal aproximada, incluidas todas las líneas, la dirección de la línea, las intersecciones, las tes y las instalaciones laterales.
12. "Período de localización" se refiere a lo que ocurra al último entre lo siguiente:
 - a. El período de cuarenta y ocho horas que comienza a las 12:01 a. m. del día posterior a la presentación de la solicitud de localización ante el centro de notificaciones, sin incluir sábados, domingos o feriados; y cualquier prórroga de veinticuatro horas proporcionada a través del centro de notificaciones; o
 - b. El período entre la presentación de una solicitud de localización ante el centro de notificaciones y la fecha y hora de excavación indicadas.
13. "Corporación sin fines de lucro" se refiere a una corporación constituida en virtud del capítulo 10-33.
14. "Centro de notificaciones" se refiere a un centro que recibe el aviso de un excavador sobre una excavación prevista o cualquier otra solicitud de localización, y que transmite esa notificación a un operador participante.
15. "Operador" se refiere a una persona que es propietaria o que opera una instalación subterránea, incluido un operador de medidor maestro con instalaciones subterráneas, o una

entidad gubernamental estatal o local. El departamento de transporte se considera operador de las instalaciones del departamento enterradas sobre los derechos de paso del departamento. Una persona no se considera operador solo porque es propietaria o inquilina de una propiedad inmobiliaria donde se ubican las instalaciones subterráneas, si esas instalaciones se utilizan exclusivamente para proporcionar servicios o productos a esa propiedad.

16. "Respuesta positiva" se refiere a la notificación por parte del operador al centro de notificaciones de que las instalaciones subterráneas dentro del área cubierta por una solicitud de localización han sido marcadas o despejadas.
17. "Materiales de marcado tangibles" se refiere a cualquier material perceptible al tacto utilizado para marcar la localización de una instalación subterránea, incluidas banderas, estacas, postes u otros materiales insertados o fijados al suelo. El término no incluye la pintura, tiza u otros materiales líquidos a base de tinta aplicados al suelo.
18. "Instalación subterránea" se refiere a una línea subterránea, tubería, cable, instalación, sistema y sus accesorios utilizados para producir, almacenar, transportar, recolectar, transmitir o distribuir comunicaciones, datos, electricidad, energía, señales de televisión, calor, gas, petróleo, productos derivados del petróleo, dióxido de carbono, agua, vapor, aguas residuales, líquidos peligrosos y otras sustancias similares. Quedan excluidas las instalaciones subterráneas de propiedad y operación privada que no se extiendan más allá de los límites de la propiedad privada.
19. "Suceso inesperado" incluye un incendio, una inundación, un terremoto u otro movimiento geológico o del suelo, disturbios, accidentes, daños a una instalación subterránea que requiere reparación inmediata, o un sabotaje.
20. "Agua" incluye agua potable, aguas residuales y aguas

pluviales.

49-23-02. Aviso para excavadores y operadores de instalaciones subterráneas.

Una entidad gubernamental local que emite permisos para una actividad que implique una excavación deberá mostrar un aviso para excavadores y operadores en el lugar donde se obtengan los permisos. Se debe entregar un aviso para excavadores y operadores y una copia de este capítulo a cada persona que obtenga un permiso de excavación. El centro de notificaciones deberá emitir el aviso para excavadores y operadores. Este aviso debe informar a los excavadores y operadores sobre su obligación de cumplir con este capítulo. El centro deberá proporcionar a las unidades gubernamentales locales:

1. Una copia del aviso y de este capítulo;
2. Una copia de la presentación requerida en virtud de esta sección; y
3. El número de teléfono y la dirección postal del centro de notificaciones.

49-23-03. Centro de notificaciones - Participación - Establecimiento.

1. Un operador participará y compartirá los costos del centro de notificaciones a nivel estatal operado por un proveedor seleccionado conforme a esta sección.
2. Una persona que opere como excavador u operador conforme a este capítulo participará y compartirá los costos del centro de notificaciones a nivel estatal por cada llamada. A un operador que instala sus propias instalaciones no se le podrá cobrar como excavador.

3. Un operador participará y compartirá los costos del sistema de aviso de excavación de One-Call al:

- a. Presentar la información requerida por el centro de notificaciones para que este pueda notificar al operador sobre la actividad de excavación;
- b. Actualizar la información proporcionada al centro de notificaciones de manera oportuna;
- c. Instalar y pagar el equipo que el centro de notificaciones solicite razonablemente para facilitar la recepción del aviso de excavación del centro;
- d. Pagar los costos cobrados por el centro de notificaciones de manera oportuna; y
- e. Recibir y responder los avisos de excavación, incluidos los avisos de emergencia.

4. Una corporación sin fines de lucro, North Dakota One-Call, constituida, controlará el centro de notificaciones.

- a. La junta directiva de North Dakota One-Call, constituida, debe estar compuesta por nueve miembros que representen a los participantes en el centro. Los miembros de la junta directiva deben ser elegidos y deben desempeñar su mandato durante un periodo según lo dispuesto en los estatutos de la corporación. Un miembro de la junta directiva debe ser elegido por los representantes de cada uno de los siguientes grupos participantes:

- (1) Proveedores de servicios de telecomunicaciones.
- (2) Operadores de líneas de distribución de gas.
- (3) Operadores de transporte o recolección de líneas de petróleo o gas.
- (4) Operadores de transmisión y distribución eléctrica.

- (5) Sistemas rurales de agua.
- (6) Ciudades de cinco mil o más habitantes.
- (7) Ciudades con menos de cinco mil habitantes.
- (8) Proveedores de servicios de televisión por cable.
- (9) Excavadores.

- b.** La junta establecerá un procedimiento de licitación competitiva para seleccionar un proveedor que proporcione el servicio de notificación, establecerá un procedimiento mediante el cual los miembros del centro compartan los costos de manera justa, razonable y no discriminatoria, y tomará todas las medidas necesarias para cumplir con el propósito del centro. Cualquier acuerdo entre el centro y el proveedor del servicio de notificación podrá ser modificado periódicamente por la junta, y cualquier acuerdo será revisado por la junta al menos una vez cada tres años, con la oportunidad de recibir nuevas ofertas, si así lo desea la junta. Un operador podrá presentar una oferta y ser seleccionado para contratar la prestación del servicio del centro de notificaciones.
- c.** Los miembros de la junta y cualquiera de sus agentes están exentos de toda responsabilidad de cualquier tipo derivada de cualquier acto u omisión en el desempeño de sus funciones con carácter oficial, excepto por las lesiones corporales derivadas de accidentes causados, total o parcialmente, por la negligencia del miembro o agente de la junta.
- d.** La junta ayudará a los abogados estatales de los distintos condados en la aplicación de este capítulo y el procesamiento de cualquier infracción. La junta puede iniciar una acción civil para obtener una medida cautelar que prohíba las infracciones de este capítulo

sin necesidad de probar que alguien haya sufrido daños reales.

49-23-04. Excavación.

- 1.** Excepto en caso de emergencia, el excavador deberá comunicarse con el centro de notificaciones y proporcionar un aviso de excavación o localización antes de comenzar cualquier excavación. Una excavación comienza la primera vez que se realiza una excavación en un área que no fue identificada previamente por el excavador en un aviso de excavación. El aviso debe incluir:
 - a.** El nombre, la dirección y el número de teléfono de la persona que realiza la notificación;
 - b.** El nombre, la dirección y el número de teléfono del excavador;
 - c.** La fecha y hora en que está prevista que comience la excavación;
 - d.** La profundidad de la excavación prevista;
 - e.** El tipo y el alcance de la excavación prevista, incluido si la excavación requiere tunelización o taladrado horizontal;
 - f.** Si se prevé el uso de explosivos y cualquier otra información que pueda requerir el centro de notificaciones; y
 - g.** La ubicación de la excavación mediante cualquiera de los siguientes métodos:
 - (1) Una dirección específica;
 - (2) Una referencia a un número de lote parcelado del registro;

- (3) Una carretera o intersección de carreteras identificable; o
 - (4) Una parcela de terreno específica por número de sección, rango, municipio y condado. En este caso, la ubicación se describirá con más detalle mediante coordenadas medidas en pies desde la cuarta esquina o esquina de sección más cercana.
- 2.** A menos que se exima de otro modo, la solicitud del ticket debe incluir información de identificación del sitio mediante uno o más de los siguientes métodos: marcas blancas, revestimiento blanco digital, estacas del proyecto, archivo shapefile del sistema de información geográfica, plano detallado, mapas u otros métodos acordados por las partes del ticket. No se requiere la identificación del sitio conforme a esta subsección si:
- a.** La ubicación precisa de la excavación se puede identificar de manera clara y adecuada en el aviso de localización y se limita a una sola dirección o un número de lote parcelado del registro;
 - b.** La ubicación precisa de la excavación se puede identificar de manera clara y adecuada en el aviso de localización y la excavación es una excavación de emergencia; o
 - c.** Antes de cualquier excavación, el excavador solicita y lleva a cabo una reunión con los operadores afectados en el lugar de la excavación.
- 3.** Una solicitud de ubicación está limitada a un área que no exceda tres manzanas contiguas dentro de un área urbana o un área de cuatro parcelas de terreno contiguas o cinco millas lineales [8.05 kilómetros] en un área rural.
- 4.** Un excavador puede comenzar la excavación en un lugar cuando haya recibido el aviso de que se han localizado o

despejado todas las instalaciones o al término del período de localización o de la prórroga del período de localización.

- 5.** El centro de notificaciones deberá:
- a.** Proporcionar un número de teléfono gratuito y asignar un número de identificación de consulta a cada aviso de excavación y conservar un registro de todos los avisos de excavación recibidos durante al menos seis años.
 - b.** Transmitir de inmediato la información incluida en un aviso de excavación a cada operador que tenga una instalación subterránea en el área de la excavación propuesta.
 - c.** Informar a las personas que dan aviso de la intención de participar en una actividad de excavación los nombres de los operadores participantes de las instalaciones subterráneas a quienes se les dará el aviso.
 - d.** Establecer procedimientos para garantizar una respuesta positiva del operador afectado en todos los avisos de excavación de emergencia.
 - e.** Establecer procedimientos para recibir una respuesta positiva de los operadores y transmitirla a los titulares de tickets cuando los operadores hayan localizado o despejado las instalaciones subterráneas identificadas dentro del área de una solicitud de localización.
- 6.** Un operador con instalaciones subterráneas dentro del área de una solicitud de localización deberá localizar y marcar o proporcionar de otro modo la ubicación horizontal aproximada de las instalaciones subterráneas del operador dentro del período de localización o según lo acordado por las partes.
- b.** A los fines de esta sección, la ubicación horizontal aproximada de las instalaciones subterráneas es una franja de tierra de dos pies [60.96 centímetros] a cada lado de las instalaciones subterráneas. El operador de

una instalación que debe ser localizable es responsable de los costos de localización. Si un excavador no puede localizar una instalación dentro de dos pies a cada lado de las marcas de localización de la instalación del operador y solicita asistencia al operador para localizar la instalación, pero el operador no proporciona la asistencia solicitada dentro de un tiempo razonable, el operador es responsable de los costos razonables incurridos por el excavador para localizar la instalación. Esta subdivisión no se aplica a una instalación subterránea para transportar agua instalada antes del 1 de agosto de 2013.

- c.** Cuando un operador no pueda establecer la ubicación exacta de la instalación subterránea que transporta agua, el operador deberá marcar la ubicación con la mayor precisión posible y el excavador podrá proceder con precaución. Cuando las operaciones de excavación se acerquen a la ubicación estimada de la instalación subterránea que transporta agua, la ubicación exacta de la instalación debe determinarse a través de métodos seguros y aceptables. La instalación descubierta debe tener soporte y estar protegida para evitar daños.
- d.** Los marcadores utilizados para designar la ubicación aproximada de las instalaciones subterráneas deben seguir el estándar del código de colores actual utilizado por la Asociación Americana de Obras Públicas.
- e.** Si el operador no puede completar el marcado del área de excavación antes de la hora de inicio de la excavación indicada en el aviso de excavación, el operador deberá comunicarse de inmediato con el excavador.
- f.** Después de que las instalaciones hayan sido localizadas por un operador, el excavador deberá notificar al centro de notificaciones si:

(1) El excavador pospone la hora de inicio de

la excavación indicada en el aviso de excavación por más de cuarenta y ocho horas, o cualquier prórroga de ese período, o cancela la excavación;

- (2) Las marcas se han borrado u oscurecido;
 - (3) Las condiciones climáticas han impedido la visibilidad de las marcas;
 - (4) El sitio muestra evidencia de una excavación reciente; o
 - (5) El excavador tiene otro motivo para creer que faltan marcas o estas son incorrectas.
- g.** Un excavador no puede utilizar una localización después de veintiún días, o cualquier prórroga de ese período, después de la fecha prevista para la excavación, a menos que haya hecho arreglos previos con los operadores afectados.
 - h.** Si no se ha realizado la excavación dentro de los primeros veintiún días de la localización, el excavador deberá solicitar que se relocalice la instalación antes de la excavación, a menos que se hayan hecho otros arreglos con el propietario de la instalación subterránea. Después de la tercera solicitud de localización en el mismo sitio de excavación donde no se ha realizado ninguna excavación después de las dos localizaciones iniciales, el excavador es responsable de los costos razonables asociados con la reubicación de las instalaciones en esa ubicación. Si la cuestión de si se ha realizado la excavación es objeto de controversia a los efectos de esta sección, recae sobre el excavador la carga de la prueba de que se ha realizado la excavación.
 - i.** Si se realiza una solicitud de relocalización para un área que incluye áreas donde se ha completado una excavación, se debe modificar la solicitud de relocalización a partir de la solicitud de localización

original para reflejar solo el área que se excavará durante cada período posterior de veintiún días; de lo contrario, el excavador es responsable de los costos razonables asociados con la relocalización de las instalaciones en la ubicación.

- j.** Un excavador que realiza solicitudes de localización repetidas dentro del área de una solicitud de localización realizada previamente debido a que el excavador no mantiene ni elimina razonablemente las marcas conforme a la subsección 3 de la sección 49-23-05 o no sigue las prácticas de excavación prudentes y cuidadosas requeridas por la subsección 5 de la sección 49-23-05 es responsable de los costos razonables de localización y eliminación si la comisión de servicios públicos determina que la solicitud de localización adicional fue causada por la falla del excavador descrita en esta subdivisión.
- k.** Si, durante la excavación, el excavador no puede localizar la instalación subterránea o descubre que el operador de la instalación subterránea ha localizado incorrectamente dicha instalación, el excavador deberá notificar de inmediato al operador o, si no lo conoce, al centro de notificaciones de One-Call.
- l.** El propietario de una instalación, un excavador u otra persona no puede presentar ni suponer que una instalación subterránea está abandonada, ni tratar una instalación subterránea como abandonada, a menos que se haya verificado que la instalación está abandonada mediante referencia a los registros de instalación o mediante pruebas. El centro de notificaciones establecerá un método para proporcionar personal calificado del propietario de una instalación para inspeccionar y verificar de manera segura si una instalación está abandonada o inactiva, si es necesario.

Una instalación inactiva se debe considerar como activa a los fines de esta sección.

- m.** El propietario de una instalación subterránea deberá hacer que todas las instalaciones nuevas sean localizables.
 - n.** Un operador que haya completado el marcado del área de excavación o que haya determinado que no hay instalaciones en el área identificada en el ticket deberá proporcionar una respuesta positiva al centro de notificaciones de conformidad con los procedimientos del centro de notificaciones establecidos en la subsección 5 para garantizar una respuesta positiva de los operadores.
- 7.** Si se realiza una excavación en una situación de emergencia, se deben tomar todas las precauciones razonables para proteger las instalaciones subterráneas. En caso de emergencia, el excavador deberá notificar, de conformidad con este capítulo y tan pronto como sea posible, que existe una emergencia. Tan pronto como sea posible, cada operador deberá proporcionar toda la información de localización que tenga razonablemente a su alcance.

49-23-04.1. Inspección.

- 1.** Una persona que realice una solicitud para la ubicación de información, diseño o fines que no sean la excavación deberá comunicarse con el centro de notificaciones para obtener una localización de inspección. El aviso de inspección debe incluir:
 - a.** El nombre, la dirección y el número de teléfono de la persona que realiza la notificación;
 - b.** El nombre, la dirección y el número de teléfono del inspector;

- c.** La fecha y hora en que se registrará la información;
 - d.** La profundidad de cualquier excavación futura prevista;
 - e.** El tipo y el alcance de cualquier excavación futura prevista, incluido si se requiere tunelización o taladrado horizontal;
 - f.** Si se prevé el uso de explosivos;
 - g.** Cualquier otra información requerida por el centro de notificaciones;
 - h.** La ubicación del área que se inspeccionará mediante uno de los siguientes métodos:
 - (1) Una dirección específica;
 - (2) Una referencia a un número de lote parcelado del registro;
 - (3) Una carretera o intersección de carreteras identificable; o
 - (4) Una parcela de terreno específica por número de sección, rango, municipio y condado. En este caso, la ubicación debe describirse con más detalle mediante coordenadas medidas en pies desde la esquina de la parcela de terreno o la esquina de la parcela más cercana.
- 2.** A menos que se exima de otro modo, la solicitud del ticket debe incluir información de identificación del sitio mediante uno o más de los siguientes métodos: marcas blancas, revestimiento blanco digital, estacas del proyecto, archivo shapefile del sistema de información geográfica, plano detallado, mapas u otros métodos acordados por las partes del ticket. No se requiere la identificación del sitio conforme a esta subsección si:
- a.** La ubicación precisa de la excavación futura prevista se puede identificar de manera clara y adecuada en el aviso de localización y se limita a una sola dirección o un número de lote parcelado del registro; o
 - b.** Antes de cualquier inspección, el excavador solicita y lleva a cabo una reunión con los operadores afectados en el lugar de la inspección.
- 3.** El centro de notificaciones deberá:
- a.** Transmitir de inmediato la información incluida en un aviso de inspección a cada operador que tenga una instalación subterránea en el área de inspección; y
 - b.** Informar a la persona que realizó la solicitud de localización de la inspección los nombres de los operadores participantes de las instalaciones subterráneas a quienes se le dará el aviso.
- 4.** Dentro de los cinco días (sin incluir sábados, domingos y feriados), un operador con una instalación dentro del área de inspección deberá localizar o marcar físicamente las instalaciones, proporcionar información de localización por medios electrónicos o reunirse con el titular del ticket.
- 5.** Las reuniones pueden realizarse a criterio del titular del ticket.
- 6.** La información electrónica puede intercambiarse a criterio del operador.
- 7.** El titular del ticket de inspección asumirá la propiedad de los materiales utilizados para marcar la instalación, hará los esfuerzos razonables para mantener las marcas hasta que se haya registrado la información de la inspección y retirará todos los materiales de marcado tangibles utilizados para marcar la instalación y el área del sitio una vez completado el registro.
- 8.** El titular del ticket de inspección es responsable de los costos razonables de cualquier relocalización después de que se

haya localizado y marcado correctamente una localización de inspección.

49-23-05. Precauciones para evitar daños.

Para evitar daños y minimizar la interferencia con las instalaciones subterráneas en y cerca del área de excavación, el titular del ticket deberá:

1. Mantener una distancia entre una instalación subterránea y el borde o punto de corte de cualquier equipo mecanizado, considerando el límite conocido de control del borde o punto de corte para evitar daños a la instalación.
2. Brindar soporte de una manera aprobada por el operador para las instalaciones subterráneas dentro y cerca del área de construcción, incluidas las operaciones de relleno para proteger las instalaciones. El relleno debe ser de un material igual o mejor que el relleno existente tanto en calidad como en cantidad.
3. Asumir la propiedad de los materiales utilizados para marcar la instalación, hacer todos los esfuerzos razonables para mantener las marcas durante la excavación y retirar todos los materiales de marcado tangibles utilizados para marcar la instalación subterránea y el área del sitio al finalizar la excavación.
4. Asumir el costo de la excavación para exponer la instalación, a menos que el propietario de la instalación indique lo contrario.
5. Realizar la excavación de manera cuidadosa y prudente.
6. Gestionar adecuadamente el material de desecho para evitar el desplazamiento o la caída de material que podría dañar las instalaciones subterráneas.
 - a.

49-23-06. Daños a las instalaciones - Sanción.

1. Si se produce algún daño en una instalación subterránea o en su cubierta protectora, el excavador deberá notificar al operador tan pronto como sea razonablemente posible. Cuando el operador reciba un aviso de daños, deberá enviar personal al área afectada para investigar tan pronto como sea razonablemente posible. Si el daño provoca un escape de gas o líquido inflamable, tóxico o corrosivo, el excavador deberá: (1) Llamar al 911 de inmediato, y (2) Notificar al operador de la tubería de inmediato
 - b. Si el daño pone en peligro la vida, la salud o la propiedad, el excavador responsable del trabajo deberá tomar medidas de inmediato para proteger al público y la propiedad y para minimizar el peligro hasta la llegada del personal del operador o hasta que el personal de emergencias haya llegado y se haya hecho cargo del área afectada.
 - c. Un excavador deberá retrasar el relleno en las inmediaciones de las instalaciones subterráneas dañadas hasta que el operador haya investigado el daño, a menos que autorice lo contrario. La reparación de los daños debe ser realizada por el operador o por personal calificado autorizado por el operador.
 - d. Un excavador es culpable de un delito menor de clase A si daña una instalación subterránea o su cubierta protectora y sabía o razonablemente debería haber sabido que se produjo el daño y:
 - (1) El excavador no notifica al operador tan pronto como sea razonablemente posible;
 - o
 - (2) El excavador rellena en infracción de la subdivisión c.
2. Si un excavador no cumple con este capítulo o daña una instalación subterránea, el excavador es responsable de todos los daños causados por el incumplimiento de

este capítulo y de todos los daños a las instalaciones, y deberá reembolsar al operador el costo de localización, reparación y restauración, la pérdida de producto y la interrupción del servicio que ocurra debido al daño o lesión a las instalaciones, junto con los costos y gastos razonables de la demanda, incluidos los honorarios razonables de los abogados.

- b. No se requiere el reembolso al operador en virtud de esta subsección si el daño a la instalación subterránea fue causado por la negligencia exclusiva del operador o si el operador no cumplió con las secciones 49-23-03 y 49-23-04.

49-23-07. Efecto sobre las ordenanzas locales.

Una persona con un permiso de excavación del estado o de una unidad gubernamental local está sujeta a este capítulo. Este capítulo no afecta ni perjudica las ordenanzas locales, estatutos u otras disposiciones de la ley que requieran la obtención de permisos antes de la excavación.

HORARIO DE VACACIONES Y HORAS DE OPERACIÓN

El Centro de NDOC está abierto las 24 horas, los siete días de la semana. Dakota del Norte reconoce los siguientes feriados:

Año Nuevo.....	1 de enero
Día del Dr. MLK Jr.....	Tercer lunes de enero
Día de los Presidentes.....	Tercer lunes de febrero
Viernes Santo.....	Viernes antes de Pascua
Día de los Caídos	Último lunes de mayo
Día de la Independencia.....	4 de julio
Día del Trabajo.....	Primer lunes de septiembre
Día de Colón.....	12 de octubre
Día del Veterano.....	11 de noviembre
Día de Acción de Gracias.....	Cuarto jueves de noviembre
Navidad.....	25 de diciembre

El Centro de NDOC ha adoptado una "Política de sustitución de feriados" para que los excavadores y operadores estén mejor informados, con antelación, de qué días el centro celebrará todos los feriados. Si un feriado cae un día sábado, el Centro de NDOC celebrará el viernes anterior como feriado. Si cae un domingo, el Centro de NDOC celebrará el lunes posterior como feriado.

DIRECTORES DE NDOC

North Dakota One Call está supervisado por una junta de 9 personas que representa todos los aspectos de la industria subterránea, proveedores de servicios de telecomunicaciones, operadores de líneas de distribución de gas, operadores de transporte o recolección de petróleo y gas, sistemas rurales de agua, ciudades de 5000 o más habitantes, ciudades de menos de 5000 habitantes, proveedores de servicios de televisión por cable y excavadores. El propósito de la junta es establecer un procedimiento de licitación competitiva para seleccionar un proveedor que proporcione el servicio de notificación, establecer un procedimiento mediante el cual los miembros del centro compartan los costos de manera justa, razonable y no discriminatoria, y hacer todas las demás cosas necesarias para implementar el propósito del centro.

Para ver los miembros actuales de la junta de One Call, visite el sitio web de ND One Call o utilice el código QR a continuación.



Board Info

NOTAS

NOTAS

NOTAS

NOTAS

CÓDIGOS DE COLOR DE LA APWA

BLANCO	Área de excavación propuesta
ROSA	Marcas de inspección temporales
ROJO	Electricidad
AMARILLO	Gas, petróleo, vapor, propano
NARANJA	Comunicación, CATV, fibra
AZUL	Agua
PÚRPURA	Agua recuperada, irrigación
VERDE	Alcantarillado



PO BOX 1015
BISMARCK, ND 58502
LLAME AL 811 O AL (800) 795-0555
NDONECALL.com

